



## ¿QUÉ DEBEMOS SABER SOBRE EL BONO JUANA AZURDUY?

### ¿Qué es el Bono?

Es una medida social, que busca **mejorar la salud y nutrición de las mujeres embarazadas y de niños y niñas menores de dos años**, establecida por Decreto Supremo 066 del 3 de abril de 2009.

### ¿Qué da el bono?

Las mujeres recibirán dinero en efectivo por:

- La asistencia regular a 4 controles prenatales en fechas programadas por el personal de salud.
- La atención del parto y post parto por personal calificado.
- Llevar a sus niños y niñas a controles médicos, hasta que cumplan dos años.

### ¿A quiénes beneficia el Bono?

Beneficia a:

- Mujeres embarazadas.
- Niños o niñas recién nacidos hasta los dos años.
- Niños o niñas que al momento de inscribirse tengan menos de un año de edad.



### No se benefician con este Bono

1. Las mujeres embarazadas y los niños y niñas menores de dos años que sean beneficiarios de la seguridad a corto plazo (que tengan otro seguro de salud).
2. Las mujeres embarazadas cuyo último niño nacido vivo tenga menos de dos años de edad en el momento de su inscripción.
3. Las mujeres cuya gestación anterior haya terminado en aborto. En este caso será nuevamente beneficiaria cuando cumpla el período intergenésico (3 años).
4. Madres cuyo último hijo nacido vivo haya fallecido antes de los dos años de edad. En este caso será nuevamente beneficiaria cuando cumpla el período intergenésico (3 años).

## ¿Cómo y dónde se inscribe al Bono?

En los establecimientos de salud más cercanos a la casa de las beneficiarias.

### Para inscribirse las mujeres necesitan:

1. Certificación de su embarazo otorgada por el establecimiento de salud.
2. Presentar original y fotocopia de su carnet de identidad.
3. En las localidades fronterizas se necesita certificación de residencia en el municipio o comunidad.

### Para inscribir a su niño o niña se necesita:

1. Original y fotocopia del certificado de nacimiento.
2. Original y fotocopia del carnet de identidad de la madre.
3. En las localidades fronterizas se necesita certificación de residencia en el municipio o comunidad.



## ¿Cuánto recibirán por el Bono?

Si las madres cumplen con sus controles médicos, recibirán lo siguiente:

- 50 Bs. Por el primer control prenatal, hasta el tercer mes de embarazo.
- 50 Bs. Por el segundo control prenatal, entre el cuarto y quinto mes de embarazo.

50 Bs. Por el tercer control prenatal, entre el sexto y séptimo mes de embarazo.

50 Bs. Por el cuarto control prenatal, entre el octavo y noveno mes de embarazo.

120 Bs. Por parto asistido y certificado por personal de salud, y su control hasta siete días después del parto.

125 Bs. Por cada uno de los 12 controles del niño o niña realizados cada dos meses, desde que nace, hasta que tenga dos años de edad. (El monto total recibido será de 1.500 Bs.)

**Haciendo un total de 1.820 Bs. en 33 meses**

En caso de no contar con el carnet de identidad, el Decreto Supremo 0269 del 26 de agosto de 2009, establece la entrega de certificado de nacimiento y carnet gratuito a toda mujer embarazada, y certificado de nacimiento al niño/a recién nacido, para que puedan acceder al Bono Juana Azurduy y a otros derechos.

## ¿Dónde se paga el Bono y qué se necesita para cobrar?

- El Bono Juana Azurduy se paga en entidades financieras y centros autorizados en cada municipio. En el área rural las Fuerzas Armadas son las encargadas del pago.
- Para cobrar el beneficio se debe presentar el carnet de identidad y el formulario que se entrega en el establecimiento de salud, con el sello que certifica la fecha en la que se ha realizado el control.



Se puede conseguir más información sobre el Bono o dónde hacer llegar su reclamo, llamando a la línea gratuita 800-100-999 .



## ¿QUÉ PODEMOS RECOMENDAR A LAS MUJERES, A SUS FAMILIAS Y COMUNIDADES?

1. Si están embarazadas y no son beneficiarias de la seguridad a corto plazo, deben inscribirse al Bono Juana Azurduy, llevando su carnet de identidad.
2. Que asistan a sus controles prenatales, todas las veces que necesiten, pero deben saber que el Bono sólo paga por 4 controles prenatales.
3. Que su parto sea atendido en un establecimiento de salud, donde se respetarán sus derechos y costumbres.
4. Que vaya a un establecimiento de salud para su control post parto y que lleve al recién nacido/a antes de los siete días después del parto.
5. Que la mujer con su pareja vaya a sus controles después del parto para recibir información sobre como planificar su familia.
6. Que lleven a su niño o niña al establecimiento de salud, para su control integral cada dos meses, hasta que cumpla dos años.

## ¿CÓMO HACEMOS EL CONTROL SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD?

1. Debemos asegurar que los establecimientos de salud registren de manera adecuada a las mujeres embarazadas y a los niños y niñas menores de 1 año.
2. Debemos verificar que se atienda a las mujeres, niños y niñas con calidad, respeto y en su idioma.
3. Debemos estar atentas a que el personal de salud certifique que las mujeres han cumplido con el control prenatal, atención del parto y control de su niña o niño, para que les puedan pagar el Bono.
4. Debemos solicitar que en el establecimiento exista material informativo sobre el Bono Juana Azurduy en los idiomas del lugar.
5. Debemos vigilar que las entidades financieras, centros autorizados en los municipios y Fuerzas Armadas, realicen los pagos sin demoras.

En caso de incumplimiento debemos realizar una queja por escrito y entregarla al responsable del establecimiento de salud y enviar una copia al Ministerio de Salud y Deportes.

## LA FAMILIA PIERDE EL DERECHO A PERCIBIR EL BONO JUANA AZURDUY

1. Si la beneficiaria no cumple con sus controles prenatales establecidos.  
Si falta dos veces seguidas a los controles de los niños de 0 a 2 años.
3. Si en dos oportunidades la familia no ha recibido el Bono Juana Azurduy por incumplimiento de asistencia.
4. Si no cumple con el período intergenésico (3 años) establecido en la norma nacional.
5. Si se comprueba que la beneficiaria dio información falsa sobre sus condiciones sociales y económicas, sobre ella misma o los integrantes de su familia.



Elaborado por la Mesa por una Maternidad y Nacimiento Seguros,

con el apoyo del Fondo de Población de Naciones Unidas UNFPA – Bolivia y FCI/Bolivia, en el marco del Proyecto: Mujer, Salud y Derechos.